DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
05/07/2023 09:02
SALIDA NÚMERO: 23413

AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
REGISTRO DE ENTRADA
05/07/2023 09:02
ENTRADA NÚMERO: 6052

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 14 DE MAYO DE 2019, ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO PARA LA INTEGRACIÓN EN LA RED TARSIS DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

En Sevilla, a la fecha de la última firma electrónica del presente documento.

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Manuel Heredia Bautista, Diputado del Área de Régimen Interior, en virtud de las competencias y delegaciones que tiene atribuidas por Resolución 2501/2021 de 18 de mayo.

Y de otra, D. Manuel Benjumea Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palomares del Río.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad para suscribir la presente adenda y asumir las obligaciones y derechos derivados del mismo.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el 14 de mayo de 2019, la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Palomares del Río suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de regular las condiciones de la integración de dicha entidad en la Red Interadministrativa Provincial de Telecomunicaciones (TARSIS) de la Diputación Provincial de Sevilla, según modelo para Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes aprobado por acuerdo plenario en sesión ordinaria de 28 de marzo de 2019.

A tal fin, se estableció una conexión directa entre el Ayuntamiento de Palomares del Río y la Diputación de Sevilla, a través de la red indicada, de forma continuada y segura. De este modo el Ayuntamiento de Palomares del Río quedó conectado a través de la red TARSIS con la red NEREA y con la red SARA, garantizándose su conectividad con las demás administraciones públicas

españolas y posibilitando a dicha entidad el uso del conjunto de soluciones tecnológicas para la implantación de la administración electrónica.

SEGUNDO.- Que la estipulación novena, relativa a la vigencia del Convenio, establece:

> *"El presente Convenio comenzará su vigencia a partir del día de su firma y tendrá una duración de cuatro años. En cualquier momento antes de la finalización de este plazo, los firmantes del convenio podrán acordar su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.*
>
> *Asimismo, el presente Convenio podrá ser denunciado por mutuo acuerdo de las partes, o en caso de incumplimiento de las obligaciones generales y especificas por una de ellas. La vigencia del convenio terminará a los tres meses de realizada la denuncia".*

TERCERO.-Que el Convenio se suscribió el 14 de mayo de 2019, por lo que su vigencia finaliza el 13 de mayo de 2023.

CUARTO.- Que igualmente la citada cláusula novena recoge que, de considerarse conveniente por ambas partes, la vigencia del convenio se puede prorrogar de forma unánime, por un máximo de cuatro (4) años.

QUINTO.- Que los resultados de esta colaboración han sido satisfactorios para ambas partes.

Por todo lo expuesto, considerando la presente Adenda, como instrumento idóneo para seguir regulando las condiciones de la integración y el desarrollo de la Red Provincial de Comunicaciones de la Diputación de Sevilla, Red TARSIS, ambas partes, de conformidad con las competencias que le atribuyen las leyes, en especial el artículo 36 de la LRBRL, suscriben la presente Adenda y por ello:

ACUERDAN

PRIMERO.- Objeto de la Adenda

Prorrogar cuatro (4) años el Convenio de colaboración suscrito el 14 de mayo de 2019 entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Palomares del Río para regular las condiciones de su integración en la Red Interadministrativa Provincial de Telecomunicaciones (TARSIS) de la Diputación Provincial de Sevilla.

SEGUNDO.- Duración y Efectos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la disposición adicional séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los efectos de esta Adenda serán los mismos que los del Convenio que prórroga y se extenderán en el plazo de cuatro (4) años desde el **14 de mayo de 2023 al 13 de mayo de 2027.**

La presente Adenda deja inalteradas las cláusulas del Convenio de colaboración para regular la integración en la Red Tarsis de la Diputación de Sevilla de los ayuntamientos de los municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes que se prorroga, que conservan la misma validez para las partes, régimen económico y efectos jurídicos.

Y en prueba de conformidad y para fiel cumplimiento de lo acordado, se suscribe la presente Adenda, por la Diputación de Sevilla, el Sr. Diputado del Área de Régimen Interior D. Juan Manuel Heredia Bautista y por el Ayuntamiento de Palomares del Río, D. Manuel Benjumea Gutiérrez, Alcalde-Presidente.

De lo que CERTIFICO, como Secretario General, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad del documento y para la incorporación en el Registro de Convenios de la Secretaría General, de conformidad con el art. 3.2. f) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

El Secretario General de la Diputación de Sevilla,

Código Seguro De Verificación	f/e0qarIBzHdpgvkBp1E/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:39:40
	Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	11/05/2023 11:22:24
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	07/05/2023 13:14:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f/e0qarIBzHdpgvkBp1E/A==		